

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Catalina Virgen y Mártir.

CUARENTA HORAS

Estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

AFRECCIONES ASTRONOMICAS.

| Dia. | Horas. | Termo. | Barómetro. | Vientos y Atmósfera. | Sol. |
|------|-----------|--------|------------|----------------------|------------------------------|
| 24. | 7 mañana. | 6 7 | 32 40 | 2 N. O. semicub. | Sale á 7 h. 16 ms. mañana. |
| id. | 2 tarde. | 9 8 | 32 40 | O. nubecillas. | |
| id. | 10 noche. | 8 32 | 40 10 | O. sereno. | Se pone á 3 h. 44 ms. tarde. |

Orden de la plaza del 24 de noviembre de 1845.

Servicio para el 25.

Gefe de dia, D. Rafael Valenzuela, comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Princesa.—Parada, Princesa y Córdoba.—Rondas y contrarondas, Princesa.—Hospital y provisiones, Córdoba.—Teatros, Princesa.—El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

Mañana á las diez y media de ella bajo la presidencia y en la habitacion del señor coronel graduado D. José Maria de Casamayor, teniente coronel gefe acci-

ESPECTACULOS.

TEATRO.

Beneficio del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad.—Se pondrá en escena el juguete cómico en un acto, nuevo en este teatro y arreglado al español por D. Ventura de la Vega, titulado: Noche toledana, que ejecutarán los Sres. Ibañez y Vatero. Terminado este, la Srita. Rosa Espert y el Sr. Nieto se presentarán por primera vez á bailar unas boleras, á las que seguirán otras llamadas de las Bandas á seis. Finalizada esta parte de la funcion la compañía italiana ejecutará la siguiente academia.—Primera parte.—Aria del Doctor Dulcamara en la ópera l'Elisir d'amore, por el Sr. Superchi y coros. Cavatina de Belisario, por la Sra Cattinari y el Sr. Martorell. Duo del segundo acto de la misma ópera, por la Sra. Goggi y el Sr. Gironella.—Segunda parte.—Aria de la ópera Betty, del maestro Donizetti, por el Sr. Morelli. Coro del primer acto de la Dama del Castello, por las señoras coristas. Aria del Corrado de Altamura, por los Sres. Gironella y Morelli. Aria de l Puritani, por la Sra. Cattinari y los Sres. Superchi y Novelli.—Tercera parte.—El acto tercero de la ópera Corrado di Altamura, del maestro Ricci, en el cual el Sr. Gironella desempeñará la parte de Corrado.—Entrada 3 rs. A las seis y media.

TEATRO NUEVO.

Se ejecutará el drama de espectáculo, traducido del frances por D. Ventura de la Vega, titulado: El honor español, ó el gran Cacique de los Mohicanos. Está dividido en 5 actos denominados: 1.º La caza. 2.º El reconocimiento. 3.º Vender su patria. 4.º El consejo de guerra. 5.º Batalla de los Mohicanos. Concluido el drama la señorita Corina de Franco con su hermano el señor Aquiles desempeñarán la chistosísima tonadilla: Los majos de rumbo.—Entrada 3 rs. A las seis y media.

dental del regimiento infantería de la Princesa, que vive en la calle de Guardia, núm. 13, se celebrará materia de guerra ordinario para salir la causa formada contra Manuel Fulbe, soldado del mismo cuerpo, por el delito de tercera desercion y enagenamiento de prendas. Asistirán como vocales seis capitanes del mismo; celebrándose la misa del Espiritu Santo á las diez en la iglesia de San José, por un capellan del regimiento de la Princesa.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza. —El gobernador interino, Rajoy. —Es copia. —El sargento mayor interino, José María Cortés.

BARCELONA.

Del diario *El Fomento* de ayer.

Esponde que la situacion comercial y económica de la Gran Bretaña llama de algun tiempo á esta parte la atencion de los hombres políticos y pensadores; que las empresas de ferro-carriles que por todas partes se han levantado y siguen organizándose, han absorbido y absorven capitales cuantiosísimos, inmensos, que arrebataados violenta y precipitadamente á la circulacion industrial y mercantil, harán sentir mas tarde ó mas temprano su falta en los grandes mercados; que esta causa por sí sola era bastante poderosa, en concepto de sabios economistas, para producir una crisis de desagradables consecuencias para muchos estados y mas particularmente para la Inglaterra que cifra su ascendiente y poderío, y casi toda su existencia, en la industria y en el comercio; que á esta causa debe añadirse al presente otra no menos terrible para la altanera Albion: la última cosecha ha sido escasisima, y los artículos de primera necesidad que muy limitadamente proporcionaba su agricultura para una poblacion tan numerosa como la del Reino Unido tendrá que comprarlos este año en mas que regular cantidad á las naciones extranjeras: que el solo presentimiento de la posibilidad de la escasez de numerario ha producido ya de antemano sus efectos, pues que los fondos públicos de Inglaterra han experimentado una baja que no deja de ser de bastante consideracion atendida la seguridad que hasta ahora habia inspirado aquel rico estado. Cree pues que en tales circunstancias serán mas activas que nunca las gestiones de la Inglaterra á fin de conseguir que la nacion española admita á libre comercio las mercaderías inglesas; pero por lo mismo está intímitamente convencido el *Fomento* de que si el ministerio puede considerar sin preocupacion ni interes este gran asunto verá que estas mismas circunstancias exigen imperiosamente una tenaz resistencia.

Resultado de las elecciones para dos diputados á Cortes y un suplente en los dias 23 y 24.

| VOTOS. | |
|---------------------------------------|-----|
| D. Juan Güell | 229 |
| D. Sebastian Anton Pascual | 230 |
| D. Gerónimo Merelo y Sairo | 150 |
| D. Tomas Illa y Balaguer | 79 |
| Excmo. Sr. marques de Castellodorrius | 29 |
| D. José Maria Mesina | 31 |
| D. Vicente Joaquin Bastús | 25 |

| | |
|-------------------------------|---|
| D. Buenaventura Cárlos Aribau | 9 |
| D. Ignacio Sanpouls | 5 |
| D. Ramon de Bacardí | 2 |
| D. Cárlos Llauder | 2 |

TEATRO NUEVO.

Maria di Rudenz, ópera trágica en tres actos del maestro Donizetti.

Ya en otro de nuestros artículos espusimos las diferentes faces por que ha pasado el gusto musical de nuestro siglo en la ópera italiana; gusto que, en los primeros años holgóse con los interminables trinos y voladas, que luego ardiente y entusiasta requirió á las notas el pensamiento que queria traslucir en la melodía, así como ver impreso en ellas el fuego de las pasiones; al paso que empezó á rehusar los esfuerzos de los cantores que fijaron la esencia del arte en la ejecución de infinidad de notas, que arrojadas como á torrente llenaban solo los oídos y pocas veces el corazón. Pero no se hubiera obrado por cierto este cambio en el gusto á no haber inluido en él en gran manera dos grandes genios que con sus obras exigieron de los cantores el abandono de los estravagantes esfuerzos de garganta, ya que, indentificándose mas con el verdadero arte, de meros ejecutores se convirtiesen en verdaderos artistas y en intérpretes de la melodía, como un language que habia de causar grandes impresiones. Rossini en el *Otelo*, *Moises*, *Semiramis*, *Sitio de Corinto* y *Guillermo* trazó cuadros sorprendentes de la pasión, del deleite, del amor, de los zelos, de la religion y del amor patrio. Bellini en el *Pirata*, *Straniera*, *Beatrice*, *Sonambula*, *Norma* y *Puritanos* idealizó admirablemente la ternura, el amor, el sentimiento, el dolor y aun los zelos con melodias sumamente espirituales y formas dramáticas y misteriosas, llenas de poesía y melancolia. En una palabra, si Rossini creó la epopeya mas grandiosa que haya concebido la mente humana, Bellini cantó la verdadera elegia con las inspiraciones de su lira suave, dulce y tétrica.

En las primeras de Donizetti vióse una propension á imitar el padron y formas rossinianas, pero descubriéndose ya en ellas una imaginacion viva, fecunda, y un talento creador; de modo que á escepcion de Rossini ningun otro compositor desplegó mas brio, mas riqueza y abundancia de melodías así en el género serio como en el cómico, y sobre todo tanta destreza en preparar los efectos dramáticos sin cargar con exceso la instrumentacion, cuyo carácter dominante es la vivacidad y animacion. Mas no bien hubo aparecido en el horizonte músico el maestro de Catania, cuando este grande genio despertó sin duda una nueva vocacion en el de Donizetti para el género belliniano; inspirando su imaginacion ardiente y creatriz para describir el amor, el odio, la patria, la venganza y todas las pasiones mas exaltadas con el fuego de un verdadero entusiasmo artistico. Desde entonces produjo Donizetti sus mejores composiciones haciéndose digno émulo de Bellini; pues bien merece este nombre quien ha cantado la muerte de *Edgardo* y la sensible locura de la vírgen escocesa en la *Lucia*; el ardiente amor del hijo del desierto en *Gemma*; la desesperada catástrofe ocasionada por la pasión impura de la esposa de Constantino en *Belisario*; la misteriosa conjuración y venganza fraguadas en los palacios de Venecia en *Marino Faliero*; el terror y odio que inundó el alma de los duques y cortes de Ferrara en *Lucrezia*, los amores desgraciados del poeta florentino y *Laura* en el *Tasso*, y otros muchísimos caracteres que creó el talento del ilustré maestro en muchas de las obras que son otros tantos florones de la brillante corona artistica de Donizetti, y en

las cuales derramó á manos llenas abundancia de cantilenas que como lluvia de rosas y claveles caidos del cielo inundaron de mágicos perfumes la atmósfera del teatro italiano.

Mas, á nadie se le oculta que no todas las composiciones de Donizetti llevan el sello de la inspiracion, que algunas de ellas fueron escritas con poca conciencia artística y tal vez con harta precipitacion; al paso que carecen de novedad y de filosofía y abundan en reminiscencias y en motivos triviales y comunes. Pero aun cuando estos lunares afeen algunas de sus obras no son bastantes para eclipsar el brillo de su gloria, debido á las innumerables bellezas que ha vertido en la mayor parte de las que han salido de su pluma; tanto menos en cuanto aun en las mas triviales no faltan aquellos sus motivos tan graciosos, fáciles y populares.

Poco presta de suyo el libretto de la *Maria di Rudenz* para componer un buen *partito*, y no estuvo muy inspirado Donizetti al ponerlo en música, por mas que diga lo contrario el que reasumió el argumento, suponiendo que aquel *miró este tema* (ya que á este asi le place llamar al argumento) *con especial predilección y que le inspiró una de sus mejores partituras*. Pero tampoco contamos á esta en el número de las peores de su autor. Ello es cierto que no carece de cantos vulgares y triviales, pero no se perciben en ella las muchas reminiscencias (salvo pocas escepciones) de que suelen estar plagadas generalmente las óperas que Donizetti compuso con poca inspiracion, con harto desecido y sin intencion. Y pues no carece de originalidad la *Maria de Rudenz*, tampoco le faltan cantilenas bellas y agradables. La rómanza del primer acto es uno de los trozos mas deliciosos, dulces y apasionados que ha inventado el autor, y la pieza de mas valor, que á manera de diamante limpio, terso y puro se refleja con mayor brillo entre otras piedras menos preciosas. Destácase un andante muy melodioso en el duo de tenor y bajo y una cavaleta de buena modulacion y hábil transicion aunque de un motivo comun. El largo de la cavatina de soprano tiene sabor de plegaria, respirando dolor el delicado cantábil del adagio. Unidad melódica, cantos enérgicos y bien combinados son calidades que se distinguen en el final. No le falta sentimiento al andante, y elegancia y facilidad en la cavaleta del duo del segundo acto, asi como ternura y decision en el del tercero. La amargura y el dolor estan trazados filosóficamente en el rondó y escena final, cual lo requieren las situaciones.

A pesar de que el señor Asoni cantó con bastante entusiasmo el papel de Corrado y de que la señora Matamala y los señores Sagarra y Font no flaquearon en el desempeño de sus pequeñas partes, la ejecucion fue mala en general, pues dejó mucho que desear tanto parcialmente como en el conjunto que salió poco ajustado; y no podemos menos de decir que la señora Parepa y el señor Solieri no salieron airoso en el desempeño de sus partes: asi es que no sabemos quién pudo ser acreedor á la corona de plata que tan inoportunamente asomóse al prosenio al fin del primer acto.

Ya que ni una sola pincelada nueva vimos en las decoraciones, á lo menos debíase haber colocado el retrato del conde de Rudenz sobre la puerta de la sala de su castillo, como previene el libretto. Difícil ha de ser á cualquiera fijar la época de la accion del drama á deducirlo de la mezcolanza de trages que salen en esta ópera, que si no son mezquinos tampoco son lucidos. Sin embargo á pesar de la economía con que se ha puesto en escena la *Maria de Rudenz*, la empresa, en uso de sus facultades, tuvo á bien imponernos á los *paganos* 4 rs. de

entrada, como si hubiese sido de algun aparato la representacion, ó se hubiese estrenado rico vestuario; á no ser que quiera darse alguna importancia al pequeño *walz* que bailaron unas pocas parejas, en el tercer acto, á los humildes trages que estas vistieron y á los del coro de hombres, que no creemos correspondan á las personas que representan.—A. F. S.

NOTICIAS VARIAS.

La gran duquesa de Olga hija del emperador de Rusia y que tanto llama la atencion pública en Italia, nació en S. Petersburgo el 11 de setiembre de 1822. Tiene por tanto veinte y tres años. Es de alta y distinguida estatura, y sus facciones son nobles y bellas, pero un tanto severas. Habla el frances, el ingles, el aleman, el italiano, el ruso, y es muy aficionada al dibujo y á la música. Su padre la ama con delirio, y nada le agrada tanto como verse acompañado de su hija en las paradas, como amazona, y vistiendo el uniforme del primer regimiento de húsares de la guardia del que es coronela. El príncipe Estéban-Victor, archiduque de Austria que va á casarse con ella, nació en Viena el 14 de setiembre de 1817, y tiene por tanto 28 años. Es hijo del príncipe José Antonio Juan, palatino de Hungría, archiduque de Austria y tío del emperador actual. El archiduque Estéban ha sido en 1844 virey de Bohemia, y esta alta dignidad que le señala un papel importante en el gobierno de los estados austríacos, aumenta el interes con que mira el emperador de Rusia la realizacion de este casamiento.

—En uno de nuestros últimos números anunciábamos la desaparicion de lady Adela Villers hija del conde de Jersey, gran escudero de la reina de Inglaterra. Como nos lo figurábamos esta linda jóven con su amante el capitán Cárlos Parke se habian dirigido por los caminos de hierro al sitio llamado Gretua Green en Escocia, tan célebre en las novelas inglesas, y alcanzado el cual, los amantes quedan en libertad para casarse. Estos tenian tan bien combinado su plan, que á las 21 horas de su salida de la casa paterna se celebraba ya en Gretua Green su casamiento, y cuando llegaban los hermanos de lady Adela, ya era esta esposa del oficial de húsares capitán en el regimiento que manda el príncipe Alberto. Los amantes se habian visto hacia pocos meses en un baile y desde entonces se amaban con una pasion que supieron sin embargo ocultar á los ojos de todos. Lo mas curioso es que la abuela de lady Adela se habia escapado tambien con el que luego fue su esposo, el conde de Westmoreland.

—El gran duque Constantino hijo del czar y almirante de la escuadra rusa acaba de llegar á Copenhague donde ha sido recibido con los mayores honores por el rey de Dinamarca. El príncipe deba visitar luego la Inglaterra.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Con esta fecha dirijo á los ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia por medio del Boletín Oficial la circular siguiente:

«A pesar de haberse publicado por esta intendencia en el Boletín Oficial, número 111, de 20 de setiembre último, y por el señor gefe político de esta provincia en el de núm. 115 de 29 del mismo mes la real orden de 30 de agosto anterior relativa á la reduccion de arbitrios impuestos para gastos locales, municipales y provinciales sobre especies sujetas á los derechos de consumo por la tarifa unida á la ley del presupuesto de ingresos, á una cantidad que no esceda á la en que consista aquel derecho; son continuas las reclamaciones que se presen-

tan á esta intendencia contra varios ayuntamientos que eludiendo el cumplimiento de la citada real orden continúan exigiendo los arbitrios que sobre las indicadas especies cobraban antes de establecerse la contribucion de consumos, causando molestias y vejaciones á los contribuyentes y arrendatarios que fundadamente resisten su pago; y estando cometido á mi autoridad el encargo de hacer cumplir las leyes y disposiciones del gobierno en materias de hacienda y vigilar su observancia, he acordado prevenir á los ayuntamientos que bajo su mas estrecha responsabilidad lleven á efecto lo mandado en la citada real orden como han debido haberlo hecho desde la fecha en que empezó á regir la ley, modificando tambien y sujetando á la regla prescrita en dicha real orden los arriendos ó contratos que respecto á los espresados arbitrios se hallaban vigentes para el presente año, y devolviendo en consecuencia á los arrendatarios cualquier partida de dinero, que como ha sucedido en algunos pueblos, hubiese embargado ó retenido el ayuntamiento por dicho concepto, quedando responsables el alcalde constitucional y concejales de mancomún de los perjuicios que puedan inferirse de la falta de cumplimiento, que de haberlo tenido en todas sus partes me darán aviso por el correo inmediato al recibo del Boletín Oficial en que esta circular se inserte.»

Lo que se inserta en este periódico para noticia de los interesados. **Barcelona** na 17 de noviembre de 1845.—Antonio de la Escosura y Hevia.

ANUNCIOS OFICIALES.

RIFAS.

Casa de Caridad.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la Casa de Caridad, anunciada al público con papel de 17 del corriente, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa á puerta abierta, presidiéndolo uno de los señores vocales de la M. I. Junta, han salido premiados los números que á continuación se espresan.

Suerte extraordinaria.

Número 23331, 25000 reales vellón.

Suertes ordinarias.

| NÚMEROS. | REALES. | NÚMEROS. | REALES. | NÚMEROS. | REALES. |
|----------|---------|----------|---------|----------|---------|
| 26645. | 6000 | 11058. | 800 | 20653. | 400 |
| 12668. | 1000 | 26982. | 800 | 25379. | 400 |
| 23217. | 800 | 26658. | 800 | 22302. | 400 |
| 2633. | 800 | 6823. | 800 | 31248. | 400 |
| 27447. | 800 | 26094. | 400 | 31808. | 400 |
| 36134. | 800 | 13277. | 400 | 17873. | 400 |
| 6391. | 800 | 37731. | 400 | 34633. | 1000 |
| 26706. | 800 | 30483. | 400 | | |

Suertes extraordinarias.—Número 282, 320 rs. vn.; 1444, 320; 2872, 320; 3478, 320; 3978, 320; 8262, 320; 9733, 320; 11528, 320; 12921, 320; 13205, 320; 15117, 320; 15821, 320; 17513, 320; 18494, 320; 19960, 320; 21055, 320; 21662, 320; 21977, 320; 22792, 320; 23094, 320; 23876, 320; 24183, 320; 24879, 320; 26254, 320; 26947, 320; 27067, 320; 27998, 320; 29762, 320; 34883, 320; 32669, 320; 33092, 320; 33846, 320; 34236, 320; 34774, 320; 37684, 320; 37871, 320; y 87932, 480.

En esta rifa se han despachado hasta 35,000 cédulas, siendo el último número premiado el 87932, el cual ha ganado 480 rs. vn.

Los premiados acudirán á recoger sus premios en la misma Casa de Caridad de diez á doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hay se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo, en las suertes siguientes:
Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Empedrados.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 17 del corriente, y se ha ejecutado hoy en el salón de las Casas Consistoriales de ella, presidién-

Solo uno de los señores regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes.

Suerte extraordinaria.

Número 4916. 25000 reales vellón.

Suertes ordinarias.

| NÚMEROS. | REALES. | NÚMEROS. | REALES. | NÚMEROS. | REALES. |
|----------------|---------|----------------|---------|----------------|---------|
| 33887. | 6000 | 20013. | 800 | 13800. | 400 |
| 18330. | 1000 | 1356. | 800 | 13456. | 400 |
| 27796. | 800 | 26911. | 800 | 1747. | 400 |
| 9664. | 800 | 1293. | 800 | 28008. | 400 |
| 1794. | 800 | 13400. | 400 | 8257. | 400 |
| 33863. | 800 | 9706. | 400 | 33876. | 400 |
| 16021. | 800 | 28764. | 400 | 4984. | 1000 |
| 29288. | 800 | 10849. | 400 | | |

Suertes extraordinarias.—Número 4449, 320 rs. vn.; 5302, 320; 5726, 320; 6323, 320; 6411, 320; 8687, 320; 9927, 320; 12604, 320; 12735, 320; 13865, 320; 16175, 320; 16565, 320; 16866, 320; 17738, 320; 19471, 320; 20123, 320; 20387, 320; 20506, 320; 21656, 320; 23108, 320; 24356, 320; 25173, 320; 26314, 320; 27990, 320; 28106, 320; 28396, 320; 29183, 320; 30836, 320; 31118, 320; 33373, 410; 33902, 320; 34058, 320; y 33299, 320.

En esta rifa se han despachado hasta 37,100 cédulas, siendo el último número premiado el 33373, el cual ha ganado 410 rs. vn.

Los interesados acudirán a recoger sus respectivos premios a la mayordomía de las Casas Consistoriales de diez a doce de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se verificará el lunes próximo en las suertes siguientes:

Una de 600 duros, una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16 y última de 100.

Hospital.

En el sorteo de la rifa que a beneficio de los pobres enfermos, expositos y dementes del Hospital general de Santa Cruz, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administración del mismo, salieron premiados los números siguientes.

Suerte extraordinaria.

8033. Una rica bandeja con doce copas, todo de plata, estas doradas, y dos botellas de cristal labrado al gusto del día.

Ordinarias.

| SUERTES. | NÚMEROS. | PREMIOS. |
|----------|----------|---|
| 1. | 6439 | Un par de candelabros de plata muy hermosos. |
| 2. | 2234 | Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 3. | 1867 | Unos pendientes de esmeraldas y diamantes. |
| 4. | 5891 | Unos idem de diamantes. |
| 5. | 2780 | Seis cubiertos de plata. |
| 6. | 3993 | Una hermosa copa de fumar y una palmatoria, todo de plata. |
| 7. | 3833 | Un par de candelabros con mecheros, todo de plata. |
| 8. | 6130 | Una taza, plato y cuchara de plata para caldo. |

Extraordinarias de dos cubiertos de plata cada una.—10725 y 5008.

En esta rifa se han expendido hasta 13,400 cédulas.

Los premiados acudirán a recoger sus premios en la sala de la M. I. Administración del mismo Hospital desde las once de la mañana hasta la una de la tarde del martes y viernes próximos.

Se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo de las suertes siguientes.

1. Un rico y hermoso jarro y palangana de plata de mucho gusto.
2. Seis cubiertos de plata, un cucharon y seis cuchillos con mangos de idem.
3. Unos pendientes de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
5. Seis cubiertos de plata.
6. Una palmatoria y una pieza para afilares, todo de plata.
7. Una taza, plato y cuchara de plata para caldo.
8. Un par de candelabros con plato y espaviladeras.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 11,000 cédulas, y por cada 200 que se spendieren sobre este número se sorteará a más un premio de dos cubiertos de plata cada uno.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados a real de vellón cada uno.

Barcelona 25 de noviembre de 1845.—Eudaldo Jordana, secretario.

LLAMAMIENTOS.

Aduanas.—Administración de las de la provincia de Barcelona.

No habiendo producido resultado alguno los avisos que directamente ha dirigido esta oficina a los señores Cots hermanos, á D. Francisco Graells ó sea al

concurso de acreedores del mismo, á D. Ramon Amigó, á D. Pedro Alcover, á D. J. Trepat y á D. Antonio Roig; se les previene que si dentro el preciso y perentorio término de tres dias no se presentan á despachar los géneros que tienen en esta Aduana, les parará el perjuicio á que diere lugar su omision. Barcelona 22 de noviembre de 1845.—Romualdo Lopez Ballesteros.

Tesorería de rentas de la provincia de Barcelona.

Las viudas y pupilos, jubilados y cesantes de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernacion, se presentarán desde mañana de diez á una, á percibir una mesada de sus haberes respectivos. Barcelona 24 de noviembre de 1845.—De Gispert.

Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.

La Junta Directiva ha acordado exigir de los señores accionistas el cinco por ciento de sus respectivas acciones, lo que se anuncia con la anticipacion de quince dias en conformidad á lo dispuesto en el artículo octavo del reglamento aprobado por el Gobierno. Al propio tiempo se previene á todos los señores accionistas que no hayan pasado á rectificar sus acciones, lo verifiquen antes del dia treinta de este mes, en la secretaria de la Direccion sita en la calle de Cladó núm 8, para poderlas numerar y estender los títulos de las mismas. Barcelona 22 de noviembre de 1845.—De acuerdo de la Junta Directiva.—Fernando Moragas y Ubach secretario.

Sociedad del Veterano y del camino de hierro de la Serma, Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda.

Se recuerda á los tenedores de las acciones de dicho camino de hierro que desde el dia 28 del corriente hasta el 9 del próximo diciembre se recaudará el dividendo de 3 p^{tas} que por el anuncio inserto en los periódicos de esta ciudad del dia 17 último, se exige á los tenedores de dichas acciones; en la inteligencia que aquellas cuyo dividendo no haya sido satisfecho en el espresado término quedarán invalidadas conforme lo prevenido en los estatutos de la sociedad. Los puntos de recaudacion son en Barcelona a casa de D. Francisco Trias, calle de la Platería, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y en Olot á casa de D. José Reixach, plaza mayor.—El administrador, Juan Soler y Ubach.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Se recuerda al público que mañana martes se continuará la subasta para la enagenacion del terreno procedente de la demolida parte antigua del edificio que fue cárcel de esta ciudad, recibiendo los pliegos cerrados que se presenten desde las doce hasta la una de la tarde, segun lo anunciado por los periódicos con fecha del 21 del actual. Barcelona 24 de noviembre de 1845.—Juan Saiz de Arroyal, secretario.

SUBASTAS.

Previa la correspondiente autorizacion del M. I. S. gefe político de esta provincia, se procederá en el dia de mañana 25 de los corrientes á las doce del dia en las Casas Consistoriales á la subasta y remate, si la postura fuere admisible á juicio del Excmo. Ayuntamiento, de la enagenacion enfiteutica del edificio titulado del *Pastim*, por junto, ó en tres distintos solares, con sujecion á las tabas y plano que estan de manifiesto en la secretaria de S. E.

Barcelona 24 de noviembre de 1845.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional.—Ignacio Sanponts, secretario.

Comandancia militar de marina de la provincia de Barcelona.

Por disposicion superior se vende el casco del vapor Mazeppa que se halla en el puerto de esta capital. Los que quieran hacer proposiciones para su adquisicion pueden presentarlas á esta comandancia durante el término de ocho dias. Barcelona 21 de noviembre de 1845.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en el dia que se espresa, procedentes del extranjero y de América y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en esta Aduana.

Horas de la presentacion de los manifiestos.

Dia 21.

Bergantin prusiano Martin Frederich, capitan J. C. Krafft, de Newcastle con carbon de piedra, diez de la mañana.
 Corbeta española Resolucion, capitan D. Salvador Fábregas, de Realejo con palo nicaragua y cueros. Idem idem.
 Vapor id. Primer Gaditano, capitan D. Salvador G. Guerra, de Gibraltar con hilaza y otros efectos. Idem idem.
 Barcelona 21 de noviembre de 1845.—L. Ballesteros.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúan los dias de gracias á las benditas Almas en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, y predicará hoy el Pbro. D. José Sayol.

Continúan los dias de gracias á Jesus Sacramentado en la parroquial de San Jaime, y predicará hoy el Pbro. D. Francisco de Asis Mestres.

Mañana en la iglesia del Pino continúa de gracias el novenario de la Divina Providencia, y predicará el Rdo. D. Mariano Costa presbitero beneficiado de S. Pedro de las Puellas y catedrático del Seminario conciliar.

PARTE ECONOMICA

AVISO.

Un jóven que está versado en el manejo de papeles y cuentas y que posee el frances con perfeccion, desea ocupar dos ó tres horas diarias en el manejo ó arreglo de cuentas, libros y demas que se ofrezca, al precio que se convengan; informará el relojero de la plaza del Beato José Oriol, esquina á calle de la Paja.

VENTA.

Estan para vender dos casas de buena construccion con jardin en cada una, sitas en en el barrio de Gracia, las que se venderán por junto ó separado: para el ajuste se conferirán con D. Francisco Bach, notario y causidico, calle de Escudellers, inmediata á la Ancha, núm. 6.

PERDIDAS.

Se suplica á la persona á cuyas manos haya llegado por estravio, una comunicacion que con fecha 26 del pasado octubre dirigió por el correo desde Igualada el señor coronel del regimientó infanteria de la Reina núm. 2, al habilitado principal del mismo cuerpo en este punto y á la cual venia unido un real despa-

cho de emple de segundo comandante, perteneciente al que lo es de este regimiento D. Severino de Cobian, se sirva tener la bondad de entregar dichos documentos al mencionado habilitado que habita en la calle de Lancáster, núm. 7, cuarto principal.

Habiéndose olvidado accidentalmente un palo algo recio de los llamados de bambú con puño de asta de venado y una piezecita de plaqué en el centro y contera de la ton, en alguno de los puntos en que se detuvo su dueño desde el Bornet hasta la calle de Gignás atravesando el Born: arcos de la parroquial de Sta. Maria y Cambios viejos, se agradecerá su devolución en la escalerilla núm. 7, piso segundo de la calle de las Portadoras, ofreciendo 40 rs. vn. al que lo presente ó dé noticias fijas de su paradero.

PARTE COMERCIAL.

BUQUES A LA CARGA.

Polacra Pepita, patron Hilario Rodriguez, para Villagarcía.

Místico Cuatro Hermanos, patron Tomás Sala, para Santander.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Santander y Huelva en 32 días la polacra goleta Angelita, de 114 toneladas, capitán Don Pedro Gonzalez, con 1400 sacos de harina á la órden.

De Palma en 7 días el laud S. José, de 31 toneladas, capitán D. Antonio Pascual, con 100 barriles de aguardiente, 100 de vinagre y 200 quintales de leña.

De Valencia y Salou en 6 días el laud S. José, de 27 toneladas, patron Lorenzo Navarro, con 280 sacos de harina y 74 de arroz.

De Ciotat en 4 días el queche Cármen, de 87 toneladas, capitán D. Jaime Prats, con 55 bigas, 26 balas de becerrillos, 2600 quesos, maquina

ria, drogueria y otros efectos á D. Domingo Robert.

De id. en id. el laud Cármen, de 40 toneladas, patron Matías Zaragoza, con 100 sacos de zumaque, 45 balas de pimienta, 1000 quesos, drogueria y otros efectos á D. Buenaventura Solá y Amat.

De Génova en 15 días la polacra-goleta, Mercedita, de 83 toneladas, capitán D. Bernardo Corretto, con 510 sacos de zumaque, 25 sacos de pimienta, drogueria y otros efectos á D. Joaquin y viuda Montobbo.

Ademas 5 buques de la costa de este Principado con sardina, carbon y otros efectos.

Despachadas.

— Vapor español Mallorquin, capitán don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia pública.

Queche Joven Eusebio, patron Juan Sala, para Almería con 50 bultos de géneros del país y lastre.

Jabeque Flor del mar, patron Francisco Pujol, para Iviza con harina, efectos y lastre.

Laud S. José y S. Juan, patron Antonio Lloret, para Azules con algodón en rama y lastre.

Id. Couchita, patron Francisco Larroda, para Valencia con piedras para molino, efectos y lastre.

Id. Sto. Cristo, patron Benito Peiro, para id. en lastre.

Id. Amor, patron José Agustín Bas, para Vinaroz en idem.

Id. Almas, patron Francisco Reverter, para Vinaroz en idem.

Idem Cármen, patron Miguel Porcell, para Palma en id.

Bergantin hannoveriano Maria von Cammeuga, capitán H. A. Feyen, para Cotenguibe en el Brasil en lastre.

Goleta id. Barberina, capitán Lundbeoon, para Cotenguibe en lastre.

Ademas 6 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Buques entrados en aquel puerto desde el día 1 hasta el 12 de noviembre.

Día 1.—Entraron un inglés y un español. Y salieron el bergantin-polacra español de 145 toneladas la Pronta, su capitán D. Gerardo Maristany, para Barcelona. Ademas un frances y dos españoles.

Día 2.—Entraron un noruego y cinco españoles. Y salieron el vapor de guerra español de 4 cañones Isabel II, su comandante el teniente de navío D. Mariano de Luna, para levante. Bombarda española de 74 toneladas nuestra Señora del Cármen, su capitán D. José Vaello, con pescado salado para Salou. Ademas un dinamarques y cinco ingleses.

Día 3.—Bergantín español de 191 toneladas Nuevo Enrique, su capitán D. Juan Robredo, de la Habana y Vigo en 9 días con azúcar etc. á D. José Casanova hermano. Bergantín español de 143 toneladas Centro América, su capitán D. Remigio Ortiz, de id. en 12 días con tabaco á D. Angel María de Castrisones. Bergantín español de 179 toneladas el Belisario, su capitán D. Juan Gonzalez, de Puerto Rico y Vigo en 20 días con azúcar etc. á D. Lorenzo Mendaro y hermano. Además un belga, un inglés, un francés y doce españoles. Y salieron dos españoles.

Día 4.—Polacra-goleta española de 76 toneladas S. José, su capitán D. Juan Bausá, de Tarragona en 9 días con aguardiente y otros efectos á D. Mareos Zuñeta. Además ocho españoles.

Día 5.—Fragata española de 280 toneladas Resolución, su capitán D. Salvador Fábregas, de Realejo en 120 días con algodón, cueros, palo tinte y otros efectos á los señores Febrés y compañía. Además un inglés y tres españoles. Y salieron un americano, un bremenés, un noruego y dos españoles.

Día 6.—Fragata española de 421 toneladas Curra, su capitán D. Fulgencio Martín Mora, de Barcelona en 10 días con vino y otros efectos á D. Julian Lopez. Bergantín-goleta español de 116 toneladas Hernan Cortés, su capitán D. Juan Antonio Bastarreacha, de S. Juan de Terranova en 25 días con bacalao á D. Juan Pablo Gomez. Id. id. de 81 toneladas Concepcion, su capitán D. José Caamaño, en 36 días con id. á dicho señor. Además un sueco, siete ingleses, un francés, un noruego y cuatro españoles.

Día 7.—Entraron un dinamarqués, un noruego y tres ingleses.

Día 8.—Nada ha entrado ni salido hoy.

Día 9.—Bergantín español de 277 toneladas Sol de Puntales, su capitán D. Guillermo Cardell, de Santiago de Cuba y Vigo en 7 días con azúcar y tabaco á D. Juan Bautista Corveto. Además un inglés y dos españoles. Y salieron dos ingleses y dos españoles.

NOTICIAS NACIONALES.

Continúa el Reglamento para la ejecución del plan de estudios decretado por S. M. en 17 de setiembre último.

CAPÍTULO V.

Premios y castigos.

Art. 321. Los nombres de los alumnos que en los exámenes ordinarios hayan obtenido la nota de sobresalientes se incluirán en la Gaceta, á cuyo efecto, los rectores de las universidades en todo el mes de agosto pasarán al ministerio de la Gubernacion la nota correspondiente, dividida en establecimientos y asignaturas.

Art. 322. Los alumnos que por su buena conducta llegasen á merecer, al concluir su carrera de estudios, el aprecio y consideracion del jefe y profesores del establecimiento ó establecimientos en que hubieren cursado, y que además, por su aprovechamiento en los estudios no elementales ó preparatorios hubiesen obtenido por cinco veces á lo menos la nota de sobresaliente en los exámenes ordinarios, obtendrán una certificación en que se expresen estas circunstancias, conforme á lo que resulte de su hoja de estudios. Esta certificación servirá de mérito á los interesados para ser atendidos en la provision de empleos ó cargos pertenecientes á su respectiva facultad.

Art. 323. Todo alumno que promueva altercados ó desórdenes, ya sea en la cátedra ó dentro del edificio en que se hallen establecidas las enseñanzas, sufrirá un recargo de cinco faltas en su asistencia. Si reincidiese sufrirá igual recargo, y á la tercera reincidencia perderá el curso.

Art. 324. Este castigo se aplicará solamente á los mayores de 14 años. A los que no lleguen á esa edad, el recargo de faltas será de una á seis, segun la gravedad del hecho. En cualquiera de estos casos, el gefe del establecimiento dará parte inmediatamente á los padres ó encargados de los alumnos.

Art. 325. Tambien podrá imponerse á los mismos alumnos de que habla el artículo anterior, por faltas de aplicacion ó de compostura en el aula, aquellos castigos leves que estime el profesor; pero nunca el de golpes ó malos tratamientos, pudiendo ser entre los primeros el de copiar ó aprender de memoria, fuera de clase, trozos mas ó menos largos de los autores clásicos.

Art. 326. El gefe no podrá relevar al alumno de la pena impuesta por el profesor; pero podrá rebajar un tercio del número de faltas que se le señalen cuando medien causas atenuantes que merezcan ser tenidas en consideracion; no mediando ninguna de esta naturaleza, únicamente el profesor tiene derecho de aminorar la pena.

Art. 327. Este mismo derecho tendrá el gefe del establecimiento cuando en virtud de su autoridad imponga la misma pena á cualquier alumno.

Art. 328. Los desórdenes y alborotos que promuevan los cursantes; bien sea aisladamente, bien acadrillados los de una ó mas aulas; ya con el objeto de anticipar las épocas de vacaciones, ya con el objeto de repulsar á sus catedráticos, ó con el de contrariar en lo mas mínimo las disposiciones del plan general de enseñanza, los artículos de este reglamento ó las Reales órdenes que se hubieren dado ó que se dieren para facilitar su cumplimiento, serán castigados de la manera siguiente:

1.º Los promovedores de los desórdenes y alborotos, y los que cooperen á su ejecucion valiéndose de exortaciones, amenazas ú otro medio cualquiera, serán espulsados del establecimiento, y se dará noticia de sus nombres, edad y motivo de la espulsion á las escuelas públicas del reino, anotándose muy particularmente esta circunstancia en la hoja de estudios.

2.º En la misma pena incurrirá el alumno que ultrajare de palabra ú obra al gefe ó á cualquiera de los catedráticos del establecimiento.

3.º Los que á la segunda intimacion del gefe ó de los catedráticos no se separen del grupo ó grupos, ó de cualquiera manera contribuyan con su presencia á sostener ó aumentar el desorden, serán borrados de la matricula, y perderán curso si fueren mayores de 14 años; y si no llegasen á esta edad, sufriran el doble exámen ordinario y extraordinario en sus respectivas épocas para probar curso.

Art. 329. Las penas señaladas en el artículo anterior se impondrán en virtud de juicio verbal del consejo de disciplina del mismo establecimiento, y se formarán actas de sus decisiones, las que firmadas por los vocales se custodiarán para los efectos que puedan convenir.

Art. 330. Si además de los hechos, cuya calificacion y juicio definitivo se comete al consejo de disciplina, resultasen otros que por su naturaleza perteneciesen á la clase de delitos comunes, y por lo tanto sujetos á la accion judicial, el rector de la universidad, reuniendo los datos y noticias convenientes, dará parte al juzgado ordinario para que proceda con arreglo á derecho.

SECCION SEXTA.*De los grados académicos.***TITULO PRIMERO.***Del grado de bachiller.*

Art. 331. Verificado el exámen y prueba de curso de los cinco años que constituyen la enseñanza elemental de filosofía, ó los cinco años primeros de las carreras de teología, jurisprudencia, medicina y farmacia, podrán los alumnos aspirar al grado de bachiller en su respectiva facultad.

Art. 332. Los que aspiren al grado de bachiller presentarán al rector de la universidad un memorial espresando en él su nombre y apellido, el pueblo de su naturaleza y la provincia á que este pertenece, los cursos que hubieren estudiado y los establecimientos en que hayan sido hechos.

Art. 333. El rector pasará esta solicitud á la secretaría de la universidad para que manifieste lo que conste en sus libros acerca del interesado ó se pidan los correspondientes informes, si este procediese de distinto establecimiento.

Art. 334. Instruido el expediente, el rector acordará la admision á los ejercicios ó la denegacion de la instancia: si hubiere duda, se remitirá dicho expediente al Gobierno para la resolucion oportuna; pudiendo tambien apelar el interesado al mismo Gobierno en caso de negativa.

Art. 335. Aprobado el expediente, el rector lo remitirá al decano de la facultad respectiva con orden para que el cursante sea admitido á los ejercicios.

Art. 336. El cursante hará entonces el depósito correspondiente, entregando ademas los derechos de los examinadores; y con presencia del documento que acredite haberlo asi ejecutado, el decano señalará dia y hora para que se verifique el acto.

Art. 337. Si el grado fuese en filosofía, y hubiere de concederse en instituto, el memorial de que habla el art. 332 se presentará al director, el cual mandará instruir el expediente en la secretaría del establecimiento, lo aprobará ó denegará la instancia, y dispondrá lo necesario para los ejercicios.

Art. 338. Solamente los institutos de primera y segunda clase estan habilitados para conceder grados de bachiller en filosofía.

Art. 339. La comision de censura para este grado se compondrá de cinco catedráticos de la facultad ó instituto, turnando entre si y presididos por el mas antiguo, debiendo siempre haber por lo menos un catedrático de latinidad.

Art. 340. El ejercicio será público, y consistirá en responder el graduando á las preguntas que le hagan los catedráticos sobre las asignaturas que ha debido estudiar. El acto en su totalidad durará dos horas.

Art. 341. El depósito para el grado de bachiller en filosofia será de 200 rs.; y para el de las demas facultades de 400: los derechos de exámen será en todos los casos de 50 rs.

TITULO II.*Del grado de licenciado.*

Art. 342. El grado de licenciado en letras ó ciencias, y el mismo en facultad mayor se han de recibir precisamente en las universidades.

Art. 343. Los aspirantes á este grado presentarán al rector un memorial en los términos que se ha dicho para el grado de bachiller; y se instruirá el expediente como queda prevenido en el art. 333.

Art. 344. Los ejercicios para este grado serán tres. El primero secreto, con

el fin de tantee al aspirante para cerciorarse de su idoneidad, y decidir si puede ser admitido al grado: los otros dos serán públicos.

Art. 345. Al ejercicio secreto asistirán cuatro catedráticos de los que tengan á su cargo las asignaturas que comprenden los estudios necesarios para el grado; este servicio se hará por turno entre los profesores.

Art. 346. Antes de entrar á este ejercicio satisfará el graduando 60 rs. por derechos de exámen.

Art. 347. El acto será presidido por el decano de la facultad respectiva, y durará dos horas, consistiendo en responder á las preguntas que por espacio de media hora le hará cada catedrático sobre cualquiera de los puntos que abraza le enseñanza que ha recibido.

Art. 348. Concluido el acto, se saldrá el candidato, y los jueces, despues de conferenciar entre sí, votarán, incluso el decano, si merece ó nó ser admitido á los demas ejercicios. (Se continuará.)

CORREO DE MADRID DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1845.

Madrid 20 de noviembre.

S. M. la Reina, con motivo de la solemnidad de sus dias, ha mandado que se ponga en libertad á todas las personas detenidas en las cárceles de Madrid por delitos leves, y á quienes no debiera imponerseles otro castigo que una ligera correccion. Este rasgo de piedad es una prueba mas de los generosos sentimientos que animan el corazon de S. M.

El Sr. Lombardia ha introducido en el teatro del Instituto una reforma de la mayor consideracion, haciendo desaparecer de la vista del público el tornavoz del apuntador. A este se le ha colocado en otro punto donde pueda auxiliar á los actores sin ser visto ni oido, principiando por este medio á acostumar á aquellos, para suprimirle despues enteramente. (Heraldo.)

Dice la *Posdata* que es absolutamente falsa la noticia que han publicado algunos periódicos de haberse roto las negociaciones con la Santa Sede. Asi debe creerse que la solucion de las diferencias pendientes pudieran continuar todavía complicadas, pues un paso de aquella clase no se da como quiera sino cuando hay perdidas de todo punto las esperanzas de obtener un resultado favorable, y no creemos que la cuestion con Roma llegue á tal extremo. Esto prueba que no se ha perdido aun la aficion de difundir noticiotas para entretener al público benévolo.

Los alabarderos han estrenado un nuevo uniforme á la prusiana.

Anoche se dirigia el Viático á la iglesia de San José cuando pasaba la Reina Isabel y sus augustas madre y hermana, vestidas como lo estuvieron en el besamanos de por la mañana; mandaron parar los carruages y cada una tomó una vela siguiendo a su Divina Magestad á la parroquia, donde permanecieron arrodilladas hasta que se ocultó. Tres individuos de la servidumbre llevaban las puntas de los mantos de S. M., su augusta madre y S. A. Las de los de las damas llevaban estas al brazo.

Dice el *Español*: Nos han asegurado que uno de los cuartos del primer bi-

llete premiado en esta última lotería, ha caído á la hacienda nacional, por ser tal vez el único sobrante que se la haya remitido por las administraciones de esta corte; parece que la noche anterior se presentó en la de las Platerías un sujeto pidiendo un cuarto, y el administrador le presentó el único que tenía, el 7777 el cual despues de visto por el caballero, se fue diciéndole que no le quería por tener tanto siete. Sabido es que este número es el que ha salido premiado. Esto se llama tener la fortuna en la mano y no cogerla. Otro de los cuartos nos han dicho que ha tocado al administrador de la misma; este, por no parar en escrúpulos ni tener antipatia con los sietes fue mas dichoso. *sup (Cast.)*

Mucho han hablado estos dias los periódicos y señaladamente los de la oposición acerca del baile que preparaba el presidente del consejo de ministros para celebrar los dias de nuestra augusta Reina. Pues bien; cuanto han dicho es poco, y esto honra sobre manera á la adhesion sin límites que el general Narvaez profesa á la hija de cien reyes.

El baile del duque de Valencia ha sido brillante y suntuoso. Las habitaciones de su casa estaban adornadas con particular esmero, como que en ellas iba á recibir dicho personage á la esecsa Isabel. Nada faltaba, pues, en la distinguida morada para el obsequio y respetos debidos á la Reina de las Españas.

A las once y diez minutos llegó S. M. acompañada de la familia Real, y salió á recibirla la Sra. condesa de la Cañada Alta, madre del general Narvaez, como también los ministros de S. M. El mismo general Narvaez tuvo la honra de acompañar á la Reina á recorrer los salones, adornados con esquisito gusto y lujosa elegancia.

El primer rigodon se dispuso del modo siguiente: S. M. la Reina N. S. con el general Narvaez, duque de Valencia; S. A. R. la infanta heredera con el embajador frances; las hijas del Sermo. Sr. infente D. Francisco con el embajador del Brasil y el Sr. duque de Rianzares; la princesa de Carigni con el Sr. conde de Vistahermosa; y la embajadora de Francia con el Sr. duque de San Carlos.

El ambigú estuvo perfectamente servido y elegantemente dispuesto, y tanto la Sra. condesa de la Cañada Alta, como el general Narvaez, que hacian los honores, se esmeraron á porfia en complacer á S. M., á su Real familia y á todas las señoras y caballeros distinguidos que completaban tan brillante como escogida reunion. Nada queremos decir del lujo y esmerada eleccion de trages y adornos con que se presentaron las hermosas en tan lucida fiesta; nada de la amabilidad y cortesanõ portè de todos los convidados. En el baile del general Narvaez reinaron la respetuosa franqueza, la distinguida cordialidad y la amenidad española.

Sabemos que S. M. se retiró de la funcion altamente satisfecha de los obsequios sinceros de que fue constantemente objeto.

S. M. y A. han concluido de pintar al pastel dos preciosos cuadros, bajo la direccion de su digno maestro el acreditado D. Bernardo López. Estos cuadros parece se enviarán á la augusta reina de los franceses, como un regalo hecho por S. M. la Reina de España.

Ayer han estrenado uniforme nuevo los agentes de proteccion y seguridad pública de esta corte, habiéndose sustituido al pompon que antes llevaban en el sombrero, otro de figura redonda con el número que á cada cual corresponde.

El señor gefe político de esta corte en celebridad de los días de S. M., dió ayer orden de que se pusieran en libertad todos los detenidos que se hallaban á su disposicion por delitos leves. (Posdata.)

Sres. redactores de *El Tiempo*.
 Muy señores míos: En el número de su apreciable periódico correspondiente á este día, se sirven Vds. anunciar, que parece he sido separado de la plaza de oficial auxiliar que desempeñaba en el ministerio de Gracia y Justicia. Como esta noticia sea enteramente inexacta, es deber mio manifestar á Vds. que he hecho dimision de mi destino por causas enteramente ajenas á la politica, y solo, y con el esclusivo objeto de seguir profesando la abogacia, estudio de toda mi vida, y á que he consagrado siempre todos mis esfuerzos. Con este motivo he protestado leal y respetuosamente á la Reina nuestra señora, que en manera alguna desertaba los principios políticos que me han animado y animan constantemente, y que he acreditado como hombre público, habiendo sido siempre el norte de todas mis acciones y deseos, llenar la alta mision de diputado á Córtes con sujecion absoluta á las inspiraciones de mi conciencia, encaminadas al bien del pais. S. M., que Dios guarde, se ha dignado admitirme la dimision de una manera harto honrosa para mí.

Tales son los antecedentes de mi salida de la secretaría de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, que espero tendrán Vds. la bondad de publicar como rectificacion de la noticia que han dado.

Soy de Vds. señores redactores, su atento seguro servidor q. s. m. b.—El diputado á Córtes por la provincia de Lérida.—*Pedro Lopez Claros*.

Barcelona 16 de noviembre de 1845. (El Tiempo.)

BOLSA DE MADRID DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1845.

Títulos del 3 por 100: 9 oper. import. 16.000.000 rs.—6 á 36 1/4, 36 á varias f. ó vol.—3 á 37, 37 3/4, 36 1/2 á 30 y 59 d. f. ó vol. con 1 de prima.

Cambios.

Lóndres á 90 días 37 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs.—Paris á 90 ds. 16 lib. 1 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs.—Alicante par.—Barcelona 1/4 hen.—Bilbao 1/2 daño.—Cádiz par.—Coruña par.—Granada 1 daño din.—Málaga par.—Santander 1/4 daño.—Santiago 3/4 daño.—Sevilla 1/4 daño din.—Valencia 1/4 daño.—Zaragoza 1/2 daño.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

Fondos públicos.

Bolsa de Lóndres del 15 de noviembre de 1845. Consolidados, 96 1/4. Deuda activa española, 00. Tres por 100, 38 1/8.

Bolsa de Paris del 17 de noviembre de 1845. Cinco por 100, 117 f. 40 c. Cuatro por 100, 00 f. 00 c. Tres por 100, 82 f. 50 c. Idem empréstito de 1844, 00 f. 00 c. Deuda activa española, 37 1/2. Idem pasiva, 00. Tres por 100 empréstito de 1841, 00.

E. R.—ANTONIO BRUSI.